

100	VALDIVIA RODRIGUEZ ROSA VIRGINIA	FISCAL ADJUNTA AL FISCAL PROVINCIAL EN LO PENAL	LIMA	02 de Julio de 2012	01:15 p.m.
101	VALENCIA CATUNTA JAIME ALFREDO	FISCAL ADJUNTO AL FISCAL PROVINCIAL EN LO PENAL	LIMA	03 de Julio de 2012	08:15 a.m.
102	VARGAS QUINONES KARINA DIANA	FISCAL ADJUNTA AL FISCAL PROVINCIAL EN LO PENAL	LIMA	03 de Julio de 2012	08:45 a.m.
103	VASQUEZ BARBOZA CARLOS ROBERT	FISCAL ADJUNTO AL FISCAL PROVINCIAL EN LO PENAL	LIMA	03 de Julio de 2012	09:15 a.m.
104	VEGA CABREJOS MAGALY DEL ROCIO	FISCAL ADJUNTA AL FISCAL PROVINCIAL EN LO PENAL	LIMA	03 de Julio de 2012	09:45 a.m.
105	VELASQUEZ VELASQUEZ IRENE VERONICA	FISCAL ADJUNTA AL FISCAL PROVINCIAL EN LO PENAL	LIMA	03 de Julio de 2012	10:15 a.m.
106	VENTURA CASTILLO NANCY EDITH	FISCAL ADJUNTA AL FISCAL PROVINCIAL EN LO PENAL	LIMA	03 de Julio de 2012	10:45 a.m.
107	YAIPIEN ZAPATA VICTOR PASTOR	FISCAL ADJUNTO AL FISCAL PROVINCIAL EN LO PENAL	LIMA	03 de Julio de 2012	11:15 a.m.
108	ALVAREZ FLORES GODOFREDO JAVIER	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL EN LO PENAL DEL CONO NORTE	CONO NORTE	03 de Julio de 2012	11:45 a.m.
109	ALVAREZ VELARDE LUCILA GUADALUPE	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL DE FAMILIA DEL CONO NORTE	CONO NORTE	03 de Julio de 2012	12:15 p.m.
110	CALDERON PEREZ KELLY	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL DE FAMILIA DEL CONO NORTE	CONO NORTE	03 de Julio de 2012	12:45 p.m.
111	CAMARGO ACOSTA ALFREDO RUBEN	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL EN LO PENAL DEL CONO NORTE	CONO NORTE	03 de Julio de 2012	01:15 p.m.

- 1) **FECHA DE INICIO DE LOS PROCESOS INDIVIDUALES COMPRENDIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA:** 04 de MAYO de 2012.
- 2) **INFORMACIÓN REQUERIDA A LOS EVALUADOS:** Los jueces y fiscales convocados deben presentar al CNM, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en los diarios, la documentación correspondiente al cargo que ostentan (ver portal web del CNM que publicó la convocatoria completa), teniendo en cuenta los fundamentos Sexto al Vigésimo de la Resolución N° 513-2011-PCNM de 25 de agosto de 2011, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 09 de setiembre de 2011; y para los jueces también la Resolución Administrativa N° 315-2011-CE-PJ de 27 de diciembre de 2011 publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 04 de enero de 2012.
- 3) **PATICIPACION CIUDADANA:** Se convoca a los ciudadanos así como entidades públicas o privadas, para que dentro de los 15 días de publicada la convocatoria en los diarios, puedan hacer llegar al Consejo Nacional de la Magistratura información sobre hechos relevantes relacionados con la conducta e idoneidad del magistrado, apoyando o cuestionando su continuidad en el cargo. Los requisitos de la documentación a presentar se encuentran en el portal web del CNM.

Las entrevistas personales públicas se llevarán a cabo en la sede institucional del Consejo Nacional de la Magistratura, sito en Avenida Paseo de la República N° 3285, distrito de San Isidro, Lima.

Lima, 30 de marzo de 2012

Dr. GASTON SOTO VALLENAS
PRESIDENTE

MARIO ALVAREZ QUISPE
SECRETARIO GENERAL

005-OP-772257-1 1v. 4 abril

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

AV. ELMER FAUCETT N° 3970-CALLAO TEL. 575-5500 / 575-5533 / 484-5100

SANEAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

El bien inmueble descrito a continuación se encuentra en Proceso de Saneamiento Físico y Legal, en el Registro de Propiedad Inmueble de Lima y Callao - Oficina Regional del Callao, de conformidad con el artículo 8° de la Ley N° 26512 del 28 de Julio de 1995, que Declara de Necesidad y Utilidad Pública el Saneamiento de los Inmuebles de Propiedad del Sector Público, Ley N° 27493 - Ley de Saneamiento Físico Legal de Bienes Inmuebles de las Entidades del Sector Público de conformidad con el artículo 7° actos materia de saneamiento del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, ampliado por Decreto Supremo N° 136-2001-EF, Ley N° 29151, y, su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008 Vivienda, Ley N° 2790 - Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

ITEM	UBICACION	DISTRITO	CODIGO DEL PREDIO MATRIZ	AREA DE PREDIO MATRIZ	ACTO DE SANEAMIENTO	AREA A INDEPENDIZAR	DENOMINACION DE PREDIO A INDEPENDIZAR
1	PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTE	VENTANILLA	N° P01003074	7'460,191.35 m ²	INDEPENDIZACION	1,277.828.75 M ²	PARCELA CIUDAD PACHACUTE

002-OP-772083-1 1v. 4 abril

OFICINA DE GESTIÓN PATRIMONIAL PECP Y PPNP

	PERÚ	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Viceministerio de Turismo	Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas
--	-------------	---	---------------------------	---

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° inciso 8.1 literal b) del Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, se pone en conocimiento de terceros interesados y de la colectividad en general, la siguiente información:

La empresa **TOURIST ENTRETENIMIENTOS S.A.C.**, con R.U.C. N° 20527033528, mediante Expediente N° 647981-2012-MINCETUR, de fecha 23.03.2012, solicita autorización expresa para la explotación de mesas de juegos de casino en la sala de juegos "**CASINO TRILENIUM**" del Restaurante Cinco (5) Tenedores Turístico "**TRILENIUM**", ubicada en Calle Ucello N° 176 y Calle Regoyos N° 179, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima.

Cualquier información con respecto a la empresa solicitante, sus socios, representantes legales u otra, vinculada al cumplimiento de la Ley N° 27153, modificada por las Leyes N° 27796, 28842 y 28945, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR y normas modificatorias, puede ser remitida a la siguiente dirección:

Dirección General de Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas

Calle Uno Oeste N° 050, Urbanización Corpac

San Isidro

Lima

Teléfono: 513-6100 anexo 9000, 513-6122.

002-OP-772089-1 1v. 4 abril

NEGOCIOS E INMUEBLES S.A.

RUC 20100007852

CONVOCATORIA

JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS

De conformidad con el estatuto social y la Ley General de Sociedades, se convoca a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas de NEGOCIOS E INMUEBLES S.A. que se celebrará el día 17 de abril de 2012 a las 16:00 horas en el local de la sociedad ubicado en Av. Canal y Moreyra No. 522, piso 16, San Isidro, Lima, con el objeto de tratar la siguiente agenda:

1. Aprobación de los Estados Financieros Auditados;
2. Aprobación de la gestión y resultados del ejercicio 2011;
3. Aplicación de las utilidades del ejercicio 2011;
4. Aumento de Capital por Capitalización de Utilidades y Modificación de Estatutos;
5. Delegación de facultades en el Directorio para la determinación de la fecha de registro y entrega de las acciones de la Sociedad;
6. Delegación de facultades en el Directorio para acordar el reparto de dividendos a cuenta;
7. Elección de los miembros del Directorio para el ejercicio 2012 y determinación de su retribución; y,
8. Delegación de facultades en el Directorio para la designación de los auditores externos para el ejercicio 2012.

En caso no se reuniera el quórum necesario, la junta se celebrará en segunda convocatoria el día viernes 20 de abril de 2012 a la misma hora y lugar indicados para la primera convocatoria.

Se deja constancia que a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente aviso se encuentran a disposición de los señores accionistas los documentos a que hace referencia el artículo 224° de la Ley General de Sociedades.

Lima, 2 de abril de 2012.

EL DIRECTORIO

002-OP-772346-1 1v. 4 abril



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autorización Nacional del Servicio Civil

Tribunal del Servicio Civil

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

COMUNICADO N° 001-2012-SERVIR/TSC

SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PRONUNCIAMIENTOS DEL TRIBUNAL DEL SERVICIO CIVIL

El Tribunal del Servicio Civil recuerda a los impugnantes y entidades del Sistema de Gestión de Recursos Humanos que, en cumplimiento de las funciones y competencias establecidas en el Decreto Legislativo N° 1023, este colegiado cumple con emitir y notificar por conductos regulares y publicación en la página web institucional de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, las resoluciones que resuelven los recursos de apelación sometidos a su conocimiento.

En tal sentido, los reitera que con la notificación realizada a los impugnantes y entidades, se genera la eficacia de las resoluciones emitidas por el Tribunal del Servicio Civil; siendo, en consecuencia, de obligatorio cumplimiento a partir de dicha fecha, sin perjuicio de su posible cuestionamiento ante el Poder Judicial.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el numeral 40.1.1 del artículo 40° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, las entidades del Sistema de Gestión de Recursos Humanos, no pueden exigir a los impugnantes la presentación de copia simple o fedateada de las resoluciones de las cuales ya tienen conocimiento al haberles sido oportunamente notificadas para su cumplimiento.

Finalmente, también se reitera que es obligación de las entidades brindar información sobre el estado de los expedientes respecto a los cuales ha emitido pronunciamiento el Tribunal del Servicio Civil, y que les han sido devueltos por su Secretaría Técnica.

Lima, 29 de marzo de 2012

SECRETARÍA TÉCNICA

TRIBUNAL DEL SERVICIO CIVIL

005-OP-772280-1 1v. 4 abril

EDICTO

Ante la Subgerencia de Registros Civiles de la Municipalidad Metropolitana de Lima, **FERNANDO RAUL MARTIJENA OLIVRY** con escrito N° 49549-2012 de fecha 13.03.12, solicita rectificación administrativa de su acta de nacimiento respecto al nombre de su madre que dice **JOSEFA OLIVRY DE MARTIJENA** siendo lo correcto **JOSEFA AIDA OLIVRY COSTA DE MARTIJENA**.

Se efectúa esta publicación de acuerdo a lo previsto en el D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 27-03-2012

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD

LIC. EVA RAQUEL REVOREDO MOROTE

SUBGERENTE - SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES

002-OP-771810-1 1v. 4 abril

INVESTIGACION N° 045-2011

INFORMANTE : Dra. LUIS E. PANDURO REYES

INVESTIGADOS : NEPER GIL MACEDO

JENNY VASQUEZ RAMIREZ

PEDRO DAVILA DEL CASTILLO

MOTIVO : INCONDUCTA FUNCIONAL

RESOLUCION NUMERO SEIS

íquitos, doce de marzo del dos mil doce.

Dado cuenta con el oficio que antecede de parte de SERPOST indicando que la dirección es errada y no existe numeración, respecto de las notificaciones a Nancy Lizarraga Aguirre, por lo que a fin de no recortar su derecho de defensa, NOTIFIQUESE VIA EDICTOS a dicha magistrada Nancy Lizarraga Aguirre las resoluciones número tres y cinco de autos y, cumplido DESE CUENTA para emitir el informe que corresponda, emitiéndose el presente luego de las vacaciones judiciales - NOTIFICANDOSE

ABOG. EISEN BARATA GARCIA

ASISTENTE DE JUEZ

4º JUZGADO PENAL DE MAYNAS

029-OP-770757-3 3v. 2-3-4 abril